



Outlook

---

**RESPUESTA AL OFICIO No. 047**

---

**Desde** Nicol García <gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co>

**Fecha** Vie 28/03/2025 11:21 AM

**Para** Cristian Alomia <cj\_alomia@hotmail.com>

**CC** 'Correspondencia Jc Asociados JC' <correspondencia@jcyasociados.com>

 1 archivo adjunto (129 KB)

S&S COLOMBIANA SAS - RESPUESTA A OFICIO.pdf;

Cordial saludo Dr. Christian Alomia,

Por medio del presente, adjunto lo del asunto de la referencia. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

ARMANDO LÓPEZ SEPÚLVEDA  
Representante Legal  
S&S COLOMBIANA S.A.S.

S&S COLOMBIANA S.A.S

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2025

Señor (a)

**JUEZ (A) 5° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Ciudad.

**Ref: Radicación:**76001333300520200003300 **Demandantes:** Sandra Milena Ospina Ramírez y Otros. **Demandados:** S&S Colombiana S.A.S – Jamundí Aseo S.A. E.S.P. y Otros. **Medio de Control:** Reparación Directa.

**Asunto:** Respuesta Oficio No. 047 del 19 de febrero de 2025.

**ARMANDO LOPEZ SEPULVEDA**, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.451.266, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **S&S COLOMBIANA S.A.S.**, con **NIT. 900.772.113-0**, doy cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. 047 del 19 de febrero de 2025, el cual señala lo siguiente:

*- OFICIAR a la empresa S&S Colombiana S.A.S., para que en el término de diez (10) contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al proceso un informe en el que se establezca si esta empresa hace parte de la conformación de acciones de la empresa ASEO JAMUNDI, o si existe o existió contrato de arrendamiento de vehículos entre dichas empresas, específicamente lo relativo al vehículo de placas VEH 856.*

En atención a lo solicitado, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

Sobre el particular me permito informarle al Despacho que, la sociedad la cual represento **NO HACE PARTE** de la conformación accionaria de la sociedad JAMUNDÍASEO S.A. E.S.P., de igual manera me permito informar que actualmente existe contrato de arrendamiento de vehículos entre las dos empresas.

**S&S COLOMBIANA S.A.S**

- «OFICIAR a la Sociedad S&S Colombiana S.A.S, para que alleguen a este despacho judicial, dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación del oficio petitorio, certificación en la que señale:

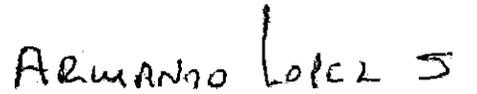
a) El tipo de vinculación contractual que tuvo con su organización y funciones del señor PABLO FERNEY JOYAS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 14.678.907 para la fecha de los hechos, primero (1°) de diciembre de 2017.

b) El itinerario laboral asignado al señor PABLO FERNEY JOYAS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 14.678.907 el día primero (1°) de diciembre de 2017.

En lo que respecta a este punto, me permito informar al Despacho que S&S Colombiana S.A.S., realizó una revisión exhaustiva de los archivos de toda la planta de trabajadores y se evidenció que el señor PABLO FERNEY JOYAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.678.907, no tiene, ni ha tenido vinculo contractual alguno con nuestra empresa.

De esta manera, doy respuesta al oficio en mención.

Respetuosamente,

  
**ARMANDO LÓPEZ SEPÚLVEDA**  
Representante Legal  
S&S COLOMBIANA S.A.S.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 28/03/2025 10:53:23 am

Recibo No. 9893648, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257RY7A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENEVE EN [WWW.CCC.ORG.CO](http://WWW.CCC.ORG.CO). EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: S&S COLOMBIANA S.A.S.  
Nit.: 900772113-0  
Domicilio principal: Yumbo

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 909979-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 19 de septiembre de 2014  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 11 de junio de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 11 # 32 A - 109 ZN INDUSTRIAL ARROYO HONDO  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico: [gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co](mailto:gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4477321  
Teléfono comercial 2: 4477321  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 11 # 32 A - 109 ZN INDUSTRIAL ARROYO HONDO  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico de notificación: [gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co](mailto:gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 4477321  
Teléfono para notificación 2: 4477321  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica S&S COLOMBIANA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 10:53:23 am

Recibo No. 9893648, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257RY7A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de septiembre de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2014 con el No. 12445 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada S&S COLOMBIANA S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: INDEFINIDA.

### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLO DE PROYECTOS URBANISTICOS, VENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION, RECICLAJE DE MATERIAS PRIMAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ESTUDIOS DE MERCADO, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO INDUSTRIAL, LIMPIEZA Y ADECUACION DE TERRENOS, GESTION INTEGRAL DE ESCOMBROS, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	\$10,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	\$10,000

Fecha expedición: 28/03/2025 10:53:23 am

Recibo No. 9893648, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257RY7A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	\$10,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LO ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 10:53:23 am

Recibo No. 9893648, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257RY7A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 21 de julio de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020 con el No. 14803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO LOPEZ SEPULVEDA	C.C.16451266

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923  
Actividad secundaria Código CIIU: 3830  
Otras actividades Código CIIU: 4290



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 28/03/2025 10:53:23 am

Recibo No. 9893648, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257RY7A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,040,584,034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4923

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Fecha expedición: 28/03/2025 10:53:23 am

Recibo No. 9893648, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257RY7A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**